



ASAMBLEA ANUAL
de **BALANCE | 2019**
IU ANDALUCÍA

17 de febrero



GUÍA PARA EL DEBATE

Convocatoria.

Tal como establecen los Estatutos la Coordinadora Andaluza ha convocado la Asamblea de Balance para el domingo 17 de febrero de 2018.

En la misma se debatirán, en horario de mañana, el Documento de Balance, aspectos económicos como la liquidación del presupuesto 2018 y aprobación del presupuesto 2019 y en su caso, la modificación de los Estatutos.

La jornada de la tarde, tal y como se recoge en las normas aprobadas, la dedicaremos a las próximas Elecciones Municipales. Se trata de despejar definitivamente las dudas administrativas y jurídicas y, centrarnos en el reto político colectivo de ganar las ciudades y pueblos de Andalucía para abrir paso a nuestras políticas para la mayoría social: parar las privatizaciones, ciudades libres de exclusión y por la igualdad, la defensa de la autonomía local, el papel clave de los municipios en la arquitectura del Estado y sobre todo la fuerza de la política local, de cercanía, para parar el avance de las políticas de derechas que amenazan conquistas sociales consolidadas y ante las cuales nos conjuramos, en su defensa a ultranza, como dique de contención eficaz, y contrapoder real.

Proceso de debate y aportaciones.

1. Cada asamblea de base celebrará reuniones en el periodo comprendido entre el 24 de enero y el 11 de febrero, ambos inclusive, para debatir el documento que se someterá a aprobación en la Asamblea de Balance, que adjuntamos en este correo.

2. Las aportaciones y reflexiones emanadas fruto del debate en cada Asamblea de Base se subirán a la Web <http://iu-lv-ca.es/balance/> a través del formulario incluido en la misma. En dicho formulario también incluirán la delegación elegida.
3. En relación al proceso de modificación de los Estatutos, la Coordinadora Andaluza resolvió no presentar propuesta alguna de modificación debido a que estos sólo llevan vigentes 16 meses y gran parte de su articulado aun desarrollandose. No obstante lo anterior, las Asambleas de Base que lo estimen conveniente podrán elevar propuestas de modificación teniendo en cuenta que, tal y como establecen los Estatutos, requerirán para su aprobación en la Asamblea de Balance una mayoría de 3/5.

Delegaciones de las Asambleas de Base.

Cada Asamblea de Base de conformidad con el cupo establecido en el cuadro que se incluye en el documento Normas y Horario de la Asamblea de Balance que adjuntamos, elegirá los delegados/as que le corresponda en cada caso. Aconsejamos el nombramiento de suplentes suficientes para que se puedan hacer las sustituciones necesarias que garantice la participación de todas las Asambleas de Base de Andalucía.

Serán delegadas y delegados elegibles todos los que a la fecha de la asamblea estén en situación de Activos dentro de la UAR.

Las Coordinadoras Provinciales tendrán que:

- Promover que se celebren Asambleas de Base en los plazos establecidos que debatan el documento y elijan a sus representantes correspondientes.
- Garantizar que las Asambleas de Bases, en los espacios establecidos al respecto anteriormente y antes del día 13 de febrero, reflejen tanto el fruto de dichos debates, como los/as delegados/as elegidas.
- Amén de la obligatoriedad estatutaria por aquellas asambleas que tengan más de un delegado o una delegada de cumplimiento de la paridad en la delegación, desde la Coordinadora Provincial se velará para que en el componente total de la delegación provincial se cumpla dicha paridad en la medida de lo posible.